

MS

EN EL TRIBUNAL DE QUIEBRAS DE LOS ESTADOS UNIDOS
PARA EL DISTRITO DE DELAWARE

En el asunto de:

LEISURE INVESTMENTS HOLDINGS LLC,
y otros.,¹

Deudores.

Capítulo 11

Caso n.º 25-10606 Laurie Selber Silverstein
(LSS)

(Administrado conjuntamente)

Expediente de referencia n.º 402

**AVISO DE PROPUESTA DE VENTA, SUBASTA Y
AUDIENCIA DE VENTA DE LOS ACTIVOS MEXICANOS DE LOS DEUDORES²**

POR LA PRESENTE SE NOTIFICA que, el 31 de marzo de 2025, Leisure Investments Holdings LLC y algunas de sus filiales (colectivamente, los "**Deudores**") presentaron peticiones voluntarias para obtener protección bajo el capítulo 11 del Código de Quiebras.

TAMBIÉN SE NOTIFICA que, el 2 de julio de 2025, los Deudores presentaron una moción [Expediente n.º. 299] (la "**Moción de Procedimientos de Oferta**")³ ante el Tribunal de Quiebras de los Estados Unidos para el Distrito de Delaware (el "**Tribunal de Quiebras**") solicitando, entre otras cosas, la emisión de una orden que: (i) apruebe los procedimientos de oferta propuestos (los "**Procedimientos de Oferta**") mediante los cuales los Deudores solicitarán y seleccionarán la oferta más alta o, en su defecto, la mejor oferta para la venta de sustancialmente todos o parte de sus activos (los "**Activos**"), libres de todo gravamen, reclamación, interés y carga, a través de una o más ventas de dichos Activos (cada una, una "**Transacción de venta**" o "**Venta**"); (ii) establezca los procedimientos para la asunción y cesión de contratos de ejecución y arrendamientos vigentes, incluido el aviso de los montos propuestos; (iii) apruebe la forma y método de notificación con respecto a determinados procedimientos, protecciones, calendarios y acuerdos descritos en el presente documento y adjuntos al mismo, incluida la selección por parte de los Deudores de uno o más licitadores iniciales (cada uno de ellos un "**Licitador inicial**"), si

¹ Debido al gran número de Deudores en estos casos bajo el capítulo 11, no se proporciona aquí una lista completa de estos; esta lista puede obtenerse junto con los cuatro últimos dígitos de sus números de identificación fiscal, en su caso, en el sitio web del agente de notificaciones y reclamaciones de los Deudores en <https://veritaglobal.net/dolphinco>, o poniéndose en contacto con el abogado de los Deudores. Para los fines de estos casos bajo el capítulo 11, la dirección de los Deudores es: Leisure Investments Holdings LLC, a cargo de Riveron Management Services, LLC, 600 Brickell Avenue, Suite 2550, Miami, FL 33131.

² Se enviará una traducción al español de este aviso a las partes con domicilio en México y se publicará en el sitio web del caso de los Deudores bajo el capítulo 11, <https://veritaglobal.net/dolphinco>.

³ Los términos en mayúsculas utilizados, pero no definidos en el presente documento tendrán el significado que se les atribuye en la Moción de Procedimientos de Oferta.

los hubiera, y la provisión de protecciones de oferta a dicho licitador inicial, si fuera necesario; (iv) programe (a) una subasta (la "**Subasta**") si los Deudores reciben una o más ofertas calificadas oportunas y aceptables y (b) una audiencia o audiencias finales (cada una, una "**Audiencia de venta**") para aprobar una o más ventas de los activos; y (v) conceder el alivio relacionado correspondiente.

TAMBIÉN SE NOTIFICA que, el 29 de julio de 2025, el Tribunal de Quiebras emitió una orden aprobando la Moción de Procedimientos de Oferta [Expediente n.º 402] (la "**Orden de Procedimientos de Oferta**").⁴

TAMBIÉN SE NOTIFICA que, de conformidad con la Orden de Procedimientos de Oferta, los Deudores están llevando a cabo, entre otras cosas, una venta de todos sus activos y operaciones ubicados en México (los "**Activos mexicanos**").

TAMBIÉN SE NOTIFICA que, de conformidad con la Orden de Procedimientos de Oferta, los Deudores están autorizados a celebrar uno o más acuerdos (cada uno, un "**Acuerdo de oferta inicial**") con uno o más oferentes iniciales en relación con una venta de los activos mexicanos. En el caso de que los Deudores seleccionen a una o más partes para que actúen como oferentes iniciales, al realizar dicha selección, los Deudores deberán presentar un aviso de oferente inicial ante el Tribunal de Quiebras y notificar dicho aviso a las partes de notificación de los Procedimientos de Oferta con siete (7) días de antelación, otorgando la oportunidad de objetar la designación de dicho oferente inicial y la divulgación de las protecciones de la oferta establecidas en el Acuerdo de oferente inicial. En ausencia de una objeción presentada oportunamente, la selección de dicho oferente inicial por parte de los Deudores se considerará designada sin necesidad de una orden adicional del Tribunal de Quiebras.

TAMBIÉN SE NOTIFICA que, de conformidad con la Orden de Procedimientos de Oferta, si los Deudores reciben dos o más ofertas calificadas oportunas y aceptables por los mismos activos, los Deudores llevarán a cabo la subasta (la "**Subasta de activos mexicanos**"), a menos que se cancele o aplaze de otra manera, el **25 de noviembre de 2025 a las 10:00 a. m. (hora prevalente del Este)** en las oficinas del abogado de los Deudores, Young Conaway Stargatt & Taylor, LLP, 1000 N. King Street, Wilmington, DE 19801, o en cualquier otro lugar y hora o por cualquier otro medio (como videoconferencia) que los Deudores notifiquen a todos los oferentes calificados y a las partes consultantes.⁵ Cualquier parte que desee participar en el proceso de venta y presentar una oferta por los activos mexicanos deberá presentar su oferta de conformidad con los Procedimientos de Oferta a más tardar el **21 de noviembre de 2025 a las 12:00 p. m. (hora prevalente del Este)**. Únicamente los Deudores, las partes consultoras, los oferentes iniciales, (si los hubiera), cualquier otro oferente calificado o cualquier otra parte que notifique por escrito a los abogados de los Deudores, con tres (3) días hábiles de anticipación, su intención de asistir a la subasta de los activos mexicanos, junto con sus respectivos representantes y asesores, tendrán derecho a asistir a dicha subasta (la cual se llevará a cabo en persona), y solo los oferentes

⁴ En caso de conflicto entre los términos del presente y la Orden de Procedimientos de Oferta, prevalecerán los términos de la Orden de Procedimientos de Oferta. Los Deudores animan a las partes interesadas a revisar la Orden de Procedimientos de Oferta, incluidos los Procedimientos de Oferta, en su totalidad.

⁵ De conformidad con los Procedimientos de Oferta, los Deudores pueden aplazar o cancelar la subasta en o antes de esta.

calificados tendrán derecho a presentar ofertas superiores en la subasta de los activos mexicanos. **Todas las partes interesadas o potencialmente afectadas deben leer atentamente los Procedimientos de Oferta y la Orden de Procedimientos de Oferta.**

TAMBIÉN SE NOTIFICA que la audiencia de venta para considerar la aprobación de la venta de los activos mexicanos a los oferentes exitosos, libre de todo gravamen, reclamación, interés y carga de conformidad con la sección 363(f) del Código de Quiebras, se llevará a cabo el **3 de diciembre de 2025 a las 2:00 p. m. (hora predominante del Este)** ante la Honorable Laurie Selber Silverstein, jueza de quiebras de los Estados Unidos para el Distrito de Delaware, 824 N. Market Street, 6.º piso, tribunal N.º 2, Wilmington, Delaware 19081. La audiencia de venta de los activos mexicanos podrá ser aplazada de vez en cuando sin previo aviso a los acreedores u otras partes interesadas, salvo mediante un aviso o agenda archivada en el expediente de estos casos del capítulo 11.

TAMBIÉN SE NOTIFICA que cualquier objeción a la venta de los activos mexicanos deberá presentarse a más tardar el **14 de noviembre de 2025 a las 4:00 p. m. (hora prevalente del Este)** y notificada a las siguientes partes (colectivamente, los "**Destinatarios de la objeción**") (i) el abogado de los Deudores, Young Conaway Stargatt & Taylor, LLP, 1000 N. King Street, Wilmington, DE 19801, Attn: Sean T. Greecher (sgreecher@ycst.com) y Jared W. Kochenash (jkochenash@ycst.com); (ii) la Oficina del Síndico de los Estados Unidos para el Distrito de Delaware, 844 King Street, Room 2207, Lockbox 35, Wilmington, DE 19801, Attn: Benjamin A. Hackman (Benjamin.a.hackman@usdoj.gov); (iii) abogados del Comité Oficial de Acreedores No Garantizados, (a) Raines Feldman Littrell LLP, 824 North Market Street, Suite 805, Wilmington, DE 19801, Attn: Thomas J. Francella, Jr. (tfrancella@raineslaw.com) y (b) Law Offices of Manganelli, Leider & Savio, P.A., 1900 N.W. Corporate Blvd., Ste. 200W, Boca Raton, FL 33431, Attn: Christian Savio (csavio@mls-pa.com); (iv) los prestamistas DIP y el abogado de los prestamistas DIP, Baker & McKenzie LLP, 830 Brickell Plaza, Suite 3100, Miami, FL 33131, Attn: Paul J. Keenan Jr. (paul.keenan@bakermckenzie.com), y 452 Fifth Avenue, New York, New York 10018, Attn: Blaire A. Cahn (blaire.cahn@bakermckenzie.com); (v) el Agente DIP, GLAS Americas, LLC, 3 Second Street, Suite 206 Jersey City, NJ 07311, Re: Triton Investments Holdings, LLC (clientservices.usadcm@glas.agency); (vi) asesor del Agente DIP, Foley & Lardner LLP, 111 Huntington Avenue, Suite 2500, Boston, MA 02199, Attn: Adrienne K. Walker (awalker@foley.com); (vii) el primer agente de embargo previo a la demanda y el segundo agente de embargo previo a la demanda, GLAS Americas, LLC, 3 Second Street, Suite 206 Jersey City, NJ 07311; Attn: Controladora Dolphin, S.A. de C.V.-agente de garantías (clientservices.usadcm@glas.agency); (viii) abogado del primer agente de embargo preventivo y del segundo agente de embargo preventivo, Foley & Lardner LLP, 111 Huntington Avenue, Suite 2500, Boston, MA 02199, Attn: Adrienne K. Walker (awalker@foley.com); y (ix) todas las partes que hayan solicitado notificación en estos casos del capítulo 11.

TAMBIÉN SE NOTIFICA que cualquier objeción relacionada con la realización de la subasta debe ser presentada y notificada de manera que sea efectivamente recibida por los receptores de objeciones y los abogados de cualquier oferente exitoso antes del **1.º de diciembre de 2025 a las 4:00 p. m. (hora prevalente del Este)**.

CONSECUENCIAS DE NO HACER VALER A TIEMPO UNA OBJECCIÓN:

CUALQUIER PARTE O ENTIDAD QUE NO PRESENTE Y NOTIFIQUE OPORTUNAMENTE UNA OBJECCIÓN EN O ANTES DE LA FECHA LÍMITE DE OBJECIONES APLICABLE, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE PROCEDIMIENTOS DE OFERTA, PODRÁ QUEDAR PERMANENTEMENTE IMPEDIDA DE PRESENTAR CUALQUIER OBJECCIÓN A LA VENTA DE LOS ACTIVOS, INCLUIDAS AQUELLAS RELACIONADAS CON LA TRANSFERENCIA DE LOS ACTIVOS LIBRE DE GRAVÁMENES, RECLAMACIONES, CARGAS Y OTROS INTERESES REALIZADA EN VIRTUD DE DICHA ORDEN.

TAMBIÉN SE NOTIFICA que se proporcionará una notificación separada a las contrapartes, en la que se informará a dichas contrapartes de la fecha límite para oponerse a la asunción y cesión de los contratos ejecutivos y arrendamientos no vencidos de los Deudores que puedan ser asumidos y cedidos en relación con una venta de los activos de los Deudores.

TAMBIÉN SE NOTIFICA que cualquier parte interesada en recibir más información sobre la venta de los activos mexicanos o copias de cualquier documento relacionado, incluida la Moción de Procedimientos de Oferta o la Orden de Procedimientos de Oferta, puede hacer una solicitud por escrito a: abogado de los Deudores, Young Conaway Stargatt & Taylor, LLP, 1000 N. King Street, Wilmington, DE 19801, Attn: Jared W. Kochenash (jkochenash@ycst.com). Además, las copias de la Moción de Procedimientos de Oferta, la Orden de Procedimientos de Oferta y este aviso pueden ser examinados por las partes interesadas (i) gratuitamente en el sitio web establecido para estos casos del capítulo 11 por el agente de reclamaciones de los Deudores aprobado por el Tribunal, Kurtzman Carson Consultants, LLC, que opera bajo el nombre comercial de Verita Global, en <https://veritaglobal.net/dolphinco>, o (ii) en el expediente electrónico del Tribunal para los casos del capítulo 11 de los Deudores, que está publicado en www.deb.uscourts.gov (se requiere un nombre de usuario y una contraseña PACER que pueden obtenerse a través del Centro de Servicios PACER en www.pacer.psc.uscourts.gov).

Fecha: 15 de octubre de 2025

Jared W. Kochenash

YOUNG CONAWAY STARGATT & TAYLOR, LLP

Robert S. Brady (No. 2847)

Sean T. Greecher (No. 4484)

Allison S. Mielke (No. 5934)

Jared W. Kochenash (No. 6557)

Rodney Square

1000 North King Street

Wilmington, DE 19801

Teléfono: (302) 571-6600

Correo electrónico: rbrady@ycst.com

sgreecher@ycst.com

amielke@ycst.com

jkochenash@ycst.com

Abogados de los Deudores y Deudores en posesión